CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

DECRETO 180/2017, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017040192)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad—cuyo artículo 56 y siguientes establecen los principios básicos de la organización territorial de las Comunidades Autónomas a efectos de garantizar un sistema sanitario coordinado e integral—, y en el vigente Estatuto de Autonomía de Extremadura —cuyo artículo 9.24 confiere a esta Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de sanidad y salud pública, en lo relativo a la organización, funcionamiento interno, coordinación y control de los centros, servicios y establecimientos sanitarios en la Comunidad Autónoma, con participación en la planificación y coordinación general de la sanidad, así como promoción de la salud y de la investigación biomédica—, la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, regula la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma mediante la demarcación de Áreas de Salud y Zonas de Salud.

El Área de Salud se configura como la demarcación territorial básica, que a su vez se organiza en Zonas de Salud, que constituyen el marco territorial y poblacional de la Atención Primaria, respondiendo su delimitación a factores geográficos, demográficos, socioeconómicos, epidemiológicos, laborales, culturales, de vías y medios de comunicación, así como de recursos y comarcalización existente; todos estos factores se caracterizan por su variabilidad, como consecuencia de una realidad social cambiante.

El actual Mapa Sanitario de Extremadura, como elemento básico de ordenación y planificación sanitaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, se estableció mediante el Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Organizado dicho Mapa Sanitario no como una estructura rígida, sino con un obligado carácter dinámico y flexible que le permita adaptarse a los diversos cambios, tanto demográficos como sociales y de racionalización de recursos, durante el tiempo transcurrido desde su aprobación han confluido en la Comunidad Autónoma de Extremadura diversos factores (demográficos, socioeconómicos, mejoras de vías y medios de comunicación, disponibilidad de nuevos recursos sanitarios, etc.), que han tenido una inevitable repercusión sobre la configuración del mismo.

Esta serie de factores provocaron una primera modificación del Mapa Sanitario a través del Decreto 238/2008, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el que se crearon cuatro nuevas Zonas de Salud y se modificó parcialmente la delimitación de varias zonas más.

En la actualidad surge la necesidad de proceder a una nueva modificación del mismo, que tiene por objeto adecuar las necesidades del sistema sanitario a una realidad cambiante, con el fin de garantizar la disponibilidad y el mejor funcionamiento de los recursos sanitarios, así como la equidad en el acceso a ellos y la mejor atención a la salud de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La presente modificación del Mapa Sanitario supone la creación de la nueva Zona de Salud de Valverde de Leganés en el Área de Salud de Badajoz, la fusión de las dos Zonas de Salud de Trujillo -Rural y Urbana- en una única Zona de Salud de Trujillo adscrita al Área de Salud de Cáceres, así como el cambio de adscripción de las entidades singulares de población de Gargáligas —entidad local menor perteneciente al municipio de Don Benito— y Los Guadalperales —entidad local menor dependiente del municipio de Acedera—, a la Zona de Salud de Orellana la Vieja, en el Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.

Así mismo, implica la modificación y/o clarificación de los límites de las Zonas de Salud de los núcleos urbanos de Mérida, Don Benito, Cáceres y Plasencia, así como las del núcleo urbano y el término municipal de Badajoz.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, de acuerdo con la Comisión Jurídica de Extremadura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2017,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se modifican los anexos I y II del Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos establecidos en el presente Decreto.

Disposición transitoria única. Entidades singulares.

Las entidades singulares de población que pertenecen a las Zonas de Salud de Plasencia-Luis de Toro, Plasencia-La Data, Plasencia-San Miguel y Plasencia-Valcorchero, continuarán adscritas a sus respectivas Zonas de Salud definidas en el Decreto 166/2005, de 5 julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta la entrada en funcionamiento del Centro de Salud de Plasencia-Valcorchero.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Consejería competente en materia de sanidad para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de lo establecido en el presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura

Mérida, 31 de octubre de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura, GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

ANEXO I

MAPA SANITARIO
DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA

Á	ÁREA DE SALUD	\mathbf{Z}	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
;		;		;	:	Código	Denominación
Codigo	Denominación	Codigo	Denominación	Codigo	Denominación	Prov. Mun.	(negrita: E.S.P. principal)
						01	Alburquerque
						02	Benavente
				900 90	Alburquerque	03	Casas de San Juan
						94	Silvestre
						90	Tejarejo
						01	Bacoco
=	BADAJOZ	001	Alburquerque			02	Codosera (La)
						03	Marco (El)
				06 037	Codosera (La)	04	Rabaza (La)
						90	Tojera (La)
						90	Varse (La)
						07	Vega (La)
				06 155	Villar del Rey	01	Villar del Rey
				200 90	Alconchel	01	Alconchel
-	BADAIOZ	000	Alocado	06 042	Cheles	01	Cheles
⊣	DORUMA	700	AICOHCHEI	990 90	Higuera de Vargas	01	Higuera de Vargas
				06 129	Táliga	01	Táliga
1	ZOIVUVA	111	Badajoz -	06.015	Dodoioz	32	Cerro Gordo
-	DADAJOE	111	Cerro Gordo	CTA AA	Dauajoz	25	Golf Guadiana

			r		, ,		1			, ,									
Entidad Singular de Población	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Badajoz	Cuartel de Sancha Brava	Dehesilla de Calamón		Badajoz		Badajoz	Santa Engracia		Badajoz	Río Caya	Badajoz	Badajoz	Atalaya	Campofrío	Montitos (Los)	Tres Arroyos	Pilara (La)
Entidad	Código Prov. Mun.	90	23	24		04		94	51		04	29	04	04	61	20	27	30	33
MUNICIPIO	Denominación		Badajoz			Badajoz		Dodoica	Dauajoz		Dodoioz	Dauajoz	Badajoz			Dodoioz	Dauajoz		
	Código		06 015			06 015		06.016	CIO 00		06.015	00 013	06 015			06.016	510 00		
ONA DE SALUD	Denominación		Badajoz - Cindad Jardín			Badajoz - La Paz		Dodoiog Duoguego	Dauajoz - rrogreso		Badajoz -	San Fernando	Badajoz - San Roque			Badajoz - Suerte	Saavedra / La Pilara		
NOZ	Código		003			004		107	/01		200	000	006			110	011		
ÁREA DE SALUD	Denominación		BADAJOZ			BADAJOZ		COLVUY	DADAJOE		COLVUYA	DADAGOZ	BADAJOZ			DADAIOZ	DODLING		
ÝΙ	Código		-			\vdash		-	-		-	•	1				4		

				ı		1		ı	1		1		1						1	
Entidad Singular de Población	Denominación	(negrita: E.S.P. principal)	Albalá	Badajoz	Corchuela (La)	Club Campo Pino	Corazón de Jesús	Manantío (El)	Pinares (Los)	Vaguadas (Las)		Badajoz		Barcarrota	Salvaleón	Bótoa	Gévora	Novelda del Guadiana	Sagrajas	Valdebótoa
Entidad	Código	Prov. Mun.	01	04	80	21	22	56	28	31		04		01	01	90	10	12	14	16
MUNICIPIO	Denominación					Dodotor	Dauajoz					Badajoz		Barcarrota	Salvaleón			Badajoz		
	Código	Samo				0.0015	CT0 00					06 015		910 90	91190			06 015		
ZONA DE SALUD	Denominación					Badajoz -	Valdepasillas					Badajoz - Zona Centro		Donoomodo	Darcarrota			Gévora		
OZ	Código	9				700)					800		000	600			108		
ÁREA DE SALUD	Denominación					2014040	DADAJOE					BADAJOZ		DADAIOZ	DADAJOE			BADAJOZ		
ÁF	Código	Sino				-	-					1		-	1			1		

•							
AF	AREA DE SALUD	Z	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Códiao	Denominación	Códiao	Denominación	Cádiao	Denominación	Código	Denominación
Courgo	Denominación	ogmoo	Denominación	Courgo	Chommacion	Prov. Mun.	(negrita: E.S.P. principal)
						02	Bazana (La)
				020.00	I Sure do 15 % of the many	03	Brovales
•	2014040	010	Jerez de los	0/0 00	Jerez de 10s Cabaneros	94	Jerez de los Caballeros
7	BADAJOZ	010	Caballeros			90	Valuengo
				06 147	Valle de Matamoros	01	Valle de Matamoros
				06 148	Valle de Santa Ana	01	Valle de Santa Ana
				06 072	Lobón	02	Lobón
						01	Barbaño
-	2014040	011	Montile	880 90	Montijo	02	Lácara
-	DADAJOZ	110	ofmuoM			03	Montijo
				06 103	Puebla de la Calzada	01	Puebla de la Calzada
				06 132	Torremayor	01	Torremayor
-	DADAIOZ	010	Olive de la Eucutoue	06 093	Oliva de la Frontera	01	Oliva de la Frontera
	DADAJOE	710	Oliva de la rifolitera	06 159	Zahinos	01	Zahinos
						01	Olivenza
						02	San Benito de la Contienda
-	BADAIOZ	013	Olivenza	\$60.90	Olivenza	03	San Francisco de Olivenza
4						04	San Jorge de Alor
						90	San Rafael de Olivenza
						90	Santo Domingo
						07	Villarreal

ÁR	ÁREA DE SALUD	Z	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
						02	Alcazaba
				06 015	Badajoz	L 0	Carboneras (Las)
			Ducklonnovo dol			60	Fresnos (Los)
	BADAJOZ	014	Guadiana	£06 90	Guadiana del Caudillo	10	Guadiana del Caudillo
				706 90	Pueblonuevo del Guadiana	10	Pueblonuevo del Guadiana
				06 901	Valdelacalzada	01	Valdelacalzada
-	2014040	015	Done do lo Ciouno (Lo)	06 107	Puebla de Obando	01	Puebla de Obando
I	DADAJOZ	013	Noca de la Siefra (La)	06 115	Roca de la Sierra (La)	01	Roca de la Sierra (La)
						10	Dehesa Mayorga
_	BADAJOZ	016	San Vicente de	06 123	San Vicente de	02	Dehesa Piedrabuena
			Alcántara		Alcántara	80	San Vicente de Alcántara
				070 70	Coute de Deless	10	Corte de Peleas
				00 040	Corte de Leieas	03	Cortijo del Cura
				270 90	Untwin Boio	01	Entrín Alto
				00 043	Entrin Dajo	02	Entrín Bajo
_	BADAIOZ	017	Santa Marta	680 90	Morera (La)	01	Morera (La)
(06 092	Nogales	01	Nogales
				660 90	Parra (La)	01	Parra (La)
				06 117	Salvatierra de los Barros	01	Salvatierra de los Barros
				06 121	Santa Marta	01	Santa Marta

Á	ÁREA DE SALUD	Z	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población	
Código	Donomingoión	Cádiao	Donomingoión	Código	Donominación	Código	Denominación	
Courgo	Бепопппастоп	Courgo	Беношнастоп	Courgo	Denominación	Prov. Mun.	(negrita: E.S.P. principal)	
				200 90	Albuera (La)	01	Albuera (La)	
						03	Alvarado - La Risca	
-	2014049	010	Tolomonal Doc	06 015	Badajoz	90	Balboa	
-	DADAJOZ	010	I alavera la neal			18	Villafranco del Guadiana	
				06 072	Lobón	01	Guadajira	
				06 128	Talavera la Real	02	Talavera la Real	
				010 90	Almendral	01	Almendral	
-	BADAJOZ	114	Valverde de Leganés	06 131	Torre de Miguel Sesmero	01	Torre de Miguel Sesmero	
				06 143	Valverde de Leganés	01	Valverde de Leganés	
-	DANATOZ	010	Onsonal lob oxonnoll: A	06 140	Valencia del Mombuey	01	Valencia del Mombuey	
-	DADAJOE		v manueva uci fitesmo	06 154	Villanueva del Fresno	01	Villanueva del Fresno	

ÁF	ÁREA DE SALUD	Z	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Códiao	Donominación	Códiao	Donominoción	Códiao	Donominovión	Código	Denominación
Courgo	Denominación	Courgo	Беношнастоп	Courgo	Denominación	Prov. Mun.	(negrita: E.S.P. principal)
				06 002	Aceuchal	01	Aceuchal
						10	Cortegana
7	MÉRIDA	020	Aceuchal	06 126	Solana de los Barros	02	Retamal
						03	Solana de los Barros
				06 152	Villalba de los Barros	01	Villalba de los Barros
2	MÉRIDA	021	Almendralejo - San José	06 011	Almendralejo	01	Almendralejo
Ç	MÉBIDA	7,00	Almendralejo -	06.011	Almonduoloio	01	Almendralejo
7	MENIDA	770	San Roque	110 00	Amicharejo	02	San Marcos
				06 012	Arroyo de San Serván	01	Arroyo de San Serván
2	MÉRIDA	023	Calamonte	06 025	Calamonte	01	Calamonte
				06 133	Torremejía	01	Torremejía
				06 031	Carmonita	01	Carmonita
2	MÉRIDA	024	Cordobilla de Lácara	06 038	Cordobilla de Lácara	01	Cordobilla de Lácara
				060 90	Nava de Santiago (La)	01	Nava de Santiago (La)

		1				ı							i			
Entidad Singular de Población	Denominación (negrita: E.S.P. principal)		Cristina	Guareña	Manchita	Abejarones de Arriba y Abajo	Campo Ameno	Osa y Navas (La)	Garza (La)	Oliva de Mérida	Zapatera (La)	Valdetorres		Hornachos	Palomas	Puebla de la Reina
Entidad	Código Prov. Mun.		01	03	01	01	02	03	04	90	90	01		01	01	01
MUNICIPIO	Denominación		Cristina	Guareña	Manchita			Oliva de Mérida				Valdetorres		Hornachos	Palomas	Puebla de la Reina
	Código		06 041	090 90	620 90			06 094				06 138		690 90	860 90	06 104
NA DE SALUD	Denominación						Guareña								Hornachos	
OZ	Código						025								026	
ÁREA DE SALUD	Denominación						MÉRIDA								MÉRIDA	
ÁR	Código						2								7	

ÁR	ÁREA DE SALUD	\mathbf{Z}	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				000 90	A 1322.06m	01	Aljucén
				600 00	Anjucen	02	Chaparrales (Los)
				06.033	Comogooloio (FI)	01	Carrascalejo (El)
				00 025	Carrascalejo (E1)	02	Cancho Gordo
				06 046	Esparragalejo	01	Esparragalejo
				06 058	Garrovilla (La)	01	Garrovilla (La)
	,					01	Campomanes
7	MÉRIDA	027	Mérida - Norte			80	Estación de Aljucén
				06 083	Mérida	60	Estación de El Carrascalejo
						12	Mérida
						18	Proserpina
				06 084	Mirandilla	01	Mirandilla
				06 119	San Pedro de Mérida	01	San Pedro de Mérida
				06 135	Trujillanos	01	Trujillanos
				06 043	Don Álvaro	01	Don Álvaro
r	MÉPIDA	0.08	Mérida -	06.083	Mówido	12	Mérida
1		070	Obispo Paulo	C90 00	METIGA	19	Psiquiátrico
				06 145	Valverde de Mérida	01	Valverde de Mérida
-							
						12	Mérida
						15	Carrión
2	MÉRIDA	029	Merida - Poligono Nueva Cindad	06 083	Mérida	16	Miralrío
						17	Prado (El)
						20	Virgen de la Luz

ÁF	ÁREA DE SALUD	ΣC	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Códiao	Donominoción	Códiao	Donominoción	Códiao	Donominación	Código	Denominación
Courgo	Беношнастоп	Courgo	Беношнастоп	Coungo	Denominación	Prov. Mun.	(negrita: E.S.P. principal)
ť	¥uia,jiN	030	Sin I as Sobjach	06.093	Mówido	12	Mérida
7	MENIDA	020	Merida - San Luis	00 00	Meriua	21	Vivero (El)
				890 90	Hinojosa del Valle	01	Hinojosa del Valle
			Willofwanoa do los	06 106	Puebla del Prior	01	Puebla del Prior
7	MÉRIDA	031	VIIIAII AIICA UE 108 Barros	06 113	Ribera del Fresno	01	Ribera del Fresno
				06 149	Villafranca de los Barros	03	Villafranca de los Barros
				06 004	Alange	01	Alange
2	MÉRIDA	032	Zarza (La)	06 151	Villagonzalo	01	Villagonzalo
				06 162	Zarza (La)	01	Zarza (La)

	_																	[
Entidad Singular de Población	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Almorchón	Cabeza del Buey	Capilla	Peñalsordo	Zarza - Capilla	Campanario	Guarda (La)	Quintana de la Serena	Benquerencia de la Serena	Helechal	Nava (La)	Puerto Hurraco	Puerto Mejoral	Castuera	Pantano del Zújar	Monterrubio de la Serena		Don Benito	Don Benito	Medellín	Yelbes	Mengabril
Entidad	Código Prov. Mun.	10	0.5	10	10	01	01	02	01	01	02	03	94	90	10	02	01		02	02	01	02	01
MUNICIPIO	Denominación	Cabara dal Buar	Cabeza dei Buey	Capilla	Peñalsordo	Zarza - Capilla	·	Campanario	Quintana de la Serena		Benauerencia de la	Serena			Coctnore	Castucia	Monterrubio de la Serena		Don Benito	Don Benito	Modellia	Medellin	Mengabril
	Código	06.033	C70 00	06 030	06 100	06 161		06 028	06 109			06 018			920 90	000 00	06 087	-	06 044	06 044	000 30	00 000	06 082
ZONA DE SALUD	Denominación			Cabeza del Buey				Campanario					,	Castnera					Don Benito - Este		Don Donito	Don Demito - Ceste	
OZ ZO	Código			033				034					300	eco				•	036		106	901	
ÁREA DE SALUD	Denominación			DON BENITO –				DON BENITO –					DON BENITO –	VILLANUEVA					DON BENITO – VILLANUEVA		DON BENITO –	VILLANUEVA	
ÁR	Código			ဗ				8					,	n				-	8		,	n	

Ą	ÁREA DE SALUD	\mathbf{Z}	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				06 035	Castilblanco	01	Castilblanco
				06 051	Fuenlabrada de los Montes	10	Fuenlabrada de los Montes
					Holochoea do los	01	Bohonal
				06 062	Montes	02	Helechosa de los Montes
က	VILLANUEVA	037	Herrera del Duque	06.063	However del Duene	01	Herrera del Duque
				C00 00	nerrera uei Duque	02	Peloche
						10	Poblado A.E.T.E.A.
				06 137	Valdecaballeros	02	Poblado C.N.V.
						03	Valdecaballeros
				06 157	Villarta de los Montes	01	Villarta de los Montes
				06 033	Casas de Don Pedro	01	Casas de Don Pedro
"	DON BENITO -	038	Moxielwillow do Dolo			01	Navalvillar de Pela
o	VILLANUEVA	960	Mayalylliai uc i cia	06 091	Navalvillar de Pela	02	Obando
						03	Vegas Altas
				06 001	Acadora	01	Acedera
	CHINE NO C			100 00	Accuela	02	Guadalperales (Los)
က	VILLANIFVA	039	Orellana la Vieja	06 044	Don Benito	03	Gargáligas
				960 90	Orellana de la Sierra	01	Orellana de la Sierra
				260 90	Orellana la Vieja	01	Orellana la Vieja

ÁR	ÁREA DE SALUD)Z	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Códiao	Donominoción	Códiao	Donominoción	Códiao	Donominación	Código	Denominación
Courgo	Denominación	Courgo	Denominación	Coungo	Denominación	Prov. Mun.	(negrita: E.S.P. principal)
						01	Conquista del Guadiana
						04	Hernán Cortés
				06 044	Don Benito	90	Ruecas
m	DON BENITO -	040	Santa Amalia			07	Valdehornillos
						80	Vivares
				090 90	Guareña	04	Torrefresneda
				06 120	Santa Amalia	01	Santa Amalia
				06 017	Baterno	01	Baterno
				920 90	Garbayuela	01	Garbayuela
				150 90	Garlitos	01	Garlitos
ĸ	DON BENITO – VII. ANITEVA	041	Siruela	06 114	Risco	01	Risco
				06 118	Sancti - Spiritus	01	Sancti - Spiritus
				06 125	Siruela	01	Siruela
				06 130	Tamurejo	01	Tamurejo
				810 90	Teneracio de La sectiona de La secti	01	Esparragosa de Lares
				00 040	Espaitagosa ue Laies	02	Galizuela
ဇ	UNITANITANI VII. ANITEVA	042	Talarrubias	06 102	Puebla de Alcocer	01	Puebla de Alcocer
				06 127	Tolowenbios	01	Puerto Peña
				/71 00	i alai i u Dias	02	Talarrubias

ÁR	ÁREA DE SALUD	\mathbf{Z}	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				06 044	Don Benito	90	Torviscal (El)
				06 111	Rena	10	Rena
						01	Casas del Castillo de la Encomienda
						02	Encomienda o C.Y.C.A.
	DON BENITO		Villanneva de la	06 153	Villanueva de la Serena	60	Entrerríos
က	VILLANUEVA	043	Serena - Norte			10	Valdivia
						50	Villanueva de la Serena
						90	Zurbarán
						10	Palazuelo
				06 156	Villar de Rena	02	Puebla de Alcollarín
						04	Villar de Rena
				06 039	Coronada (La)	01	Coronada (La)
,	DON BENITO –	777	Villanueva de la	06 061	Haba (La)	01	Haba (La)
J	VILLANUEVA	•	Serena - Sur	90 075	Magacela	01	Magacela
				06 153	Villanueva de la Serena	05	Villanueva de la Serena
				06 047	Esparragosa de la Serena	01	Esparragosa de la Serena
				06 064	Higuera de la Serena	01	Higuera de la Serena
"	DON BENITO –	045	Zalamea de la Serena	820 90	Malpartida de la Serena	01	Malpartida de la Serena
,	VILLANUEVA			06 101	Peraleda del Zaucejo	01	Peraleda del Zaucejo
				06 146	Valle de la Serena	01	Valle de la Serena
				05 150	Tolomo Jolop ocumolo Z	01	San Cristóbal de Zalamea
				00 100	Lalamea de la Serena	02	Zalamea de la Serena

ÁF	ÁREA DE SALUD		ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
						Prov. Mun.	(negrita. E.S.r. principal)
						01	Azuses
				06 014	Azuaga	02	Cardenchosa (La)
				06 029	Campillo de Llerena	01	Campillo de Llerena
				680 90	Granja de	01	Granja de Torrehermosa
4	LLERENA - ZAFRA	046	Azuaga		Torrehermosa	02	Rubios (Los)
				920 90	Maguilla	01	Maguilla
				24 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Malcocinado	01	Malcocinado
				06 112	Retamal de Llerena	01	Retamal de Llerena
				06 144	Valverde de Llerena	01	Valverde de Llerena
				06 021	Bodonal de la Sierra	01	Bodonal de la Sierra
				06 024	Cabeza la Vaca	01	Cabeza la Vaca
_	TIEDENA ZAEDA	247	Two good of old Cionage	090 90	Fregenal de la Sierra	02	Fregenal de la Sierra
	LLENENA - CAFNA	.	rregenai ue la Sierra	96 055	Fuentes de León	01	Fuentes de León
				290 90	Higuera la Real	03	Higuera la Real
				06 124	Segura de León	01	Segura de León
				06 020	Bienvenida	01	Bienvenida
4	LLERENA - ZAFRA	048	Fuente de Cantos	06 027	Calzadilla de los Barros	01	Calzadilla de los Barros
				06 052	Fuente de Cantos	01	Fuente de Cantos
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	VGAVZ VNAGAII	070	Catago M lob otacut	06 049	Feria	01	Feria
	LLENENA - CAFNA	043	r uente del Maestre	06 054	Fuente del Maestre	01	Fuente del Maestre

ÁF	ÁREA DE SALUD	OZ	ONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				06 003	Ahillones	01	Ahillones
				06 019	Berlanga	01	Berlanga
				06 034	Casas de Reina	01	Casas de Reina
						01	Estación
				06 053	Fuente del Arco	02	Fuente del Arco
						03	Valdecigüeñas
				270 70	Titonous do I lonous	01	Higuera de Llerena
7	II EDENA ZAEDA	020	I louding	00 00	riiguera de Lierena	02	Rubiales
†	LLEKENA - LAFKA	nen	Lierena	06 073	Llera	01	Llera
				06 074	Llerena	02	Llerena
				06 105	Puebla del Maestre	01	Puebla del Maestre
				06 110	Reina	01	Reina
				06 134	Trasierra	01	Trasierra
				06 136	Usagre	04	Usagre
				06 139	Valencia de las Torres	03	Valencia de las Torres
				06 150	Villagarcía de la Torre	01	Villagarcía de la Torre
				06 026	Calera de León	01	Calera de León
				06 085	Monesterio	01	Monesterio
4	LLERENA - ZAFRA	051	Monesterio			01	Montemolín
				980 90	Montemolín	02	Pallares
						03	Santa María de Nava
4	LLERENA - ZAFRA	052	Santos de Maimona (Los)	06 122	Santos de Maimona (Los)	03	Santos de Maimona (Los)

			3			,	
Al	AREA DE SALUD	70	ONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				06 071	Lapa (La)	01	Lapa (La)
						01	Buen Suceso
_	A GEN A MEDIA	053	I org Z			02	Cabrahiga
4	LLEKENA - LAFKA	cen	Zaira I	06 158	Zafra	03	Huerta Plata
						04	Palomar Navas
						90	Zafra
				800 90	Alconera	01	Alconera
				06 013	Atalaya	01	Atalaya
				06 022	Burguillos del Cerro	01	Burguillos del Cerro
				06 081	Medina de las Torres	01	Medina de las Torres
4	LLERENA - ZAFRA	054	Zafra II	06 108	Puebla de Sancho	01	Puebla de Sancho Pérez
					rerez	02	Raposo (El)
				06 136	Usagre	05	Raposo (El)
				06 141	Volencie del Ventese	01	Nuestra Señora del Valle
				141 00	valencia dei ventusu	02	Valencia del Ventoso
				06 142	Valverde de Burguillos	01	Valverde de Burguillos

ĄF	ÁREA DE SALUD	\mathbf{Z}	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
						Códiao	Donominooióa
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Prov. Mun.	(negrita: E.S.P. principal)
						01	Alcántara
				10 008	Alcántara	02	Estorninos
ų	SAGACA	920	Aloóntono			03	Poblado Iberdrola
n	CACERES	cen	Alcantara	10 118	Mata de Alcántara	01	Mata de Alcántara
				10 145	Piedras Albas	01	Piedras Albas
				10 208	Villa del Rey	01	Villa del Rey
				10 010	Alcuéscar	10	Alcuéscar
				10 012	Aldea del Cano	01	Aldea del Cano
ч	21017	720	**************************************	10 023	Arroyomolinos	01	Arroyomolinos
n	CACERES	oco	Alcuescar	10 037	Cáceres	03	Rincón de Ballesteros
				10 052	Casas de Don Antonio	01	Casas de Don Antonio
				10 126	Montánchez	01	Montánchez
V	CÁCEDEC	057	En I of ob owner	10 018	Aliseda	01	Aliseda
J	CACENES	160	Alloyo de la Luz	10 021	Arroyo de la Luz	01	Arroyo de la Luz
				10 029	Berzocana	01	Berzocana
						01	Cabañas del Castillo
ų	24040	050	Downoons	10.033	Cohogos dol Costillo	02	Retamosa
n	CACENES	020	Delzocana	660 01	Cabanas del Castino	03	Rotura
						04	Solana
				10 134	Navezuelas	10	Navezuelas
v	CÁCERES	020	Cáceres -	10 037	Cáceres	01	Cáceres
,			Aldea Moret	10001		04	Valdesalor

								1					[]						
Entidad Singular de Población	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Cáceres	Cáceres	Sierra de Fuentes	Cáceres	Estación de Arroyo - Malpartida	Malpartida de Cáceres		Cáceres	Torreorgaz	Torrequemada	Cáceres		Cáceres		Cañaveral	Estación (La)	Grimaldo	Casar de Cáceres	Perala (La)	Casas de Millán
Entidac	Código Prov. Mun.	10	10	01	10	02	01		01	01	10	10		01		01	02	03	01	02	10
MUNICIPIO	Denominación	Cáceres	Cáceres	Sierra de Fuentes	Cáceres		Malpartida de Cáceres		Cáceres	Torreorgaz	Torrequemada	Cáceres		Cáceres			Cañaveral		Cocon do Cánoras	Casal uc Caceles	Casas de Millán
	Código	10 037	10 037	10 177		10 037	10 115		10 037	10 193	10 194	10 037	•	10 037			10 045		10.040	10 042	10 056
ZONA DE SALUD	Denominación	Cáceres - Centro	Cáceres -	La Mejostilla		Cáceres - Norte			Š	Cáceres -		Cáceres - Plaza de Argel		Cáceres - Sur				Cocor do Cónoros	Casal ue Caceles		
\mathbf{Z}	Código	090	107	104		061				105		062		063				113	711		
ÁREA DE SALUD	Denominación	CÁCERES	CÁCEDES	CACENES		CÁCERES				CÁCERES		CÁCERES		CÁCERES				CÁCEDEC	CACENES		
ÁR	Código	2	¥	S		w				w		S	•	v				V	3		

ÁR	ÁREA DE SALIID	70	ZONA DE SALIID		MINICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
		í					
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
						01	Alía
						03	Calera (La)
ч	SAGGC	064	o no lo	10 017	Alía	04	Guadisa
n	CACENES	100	Guadalupe			90	Pantano de Cíjara
						90	Puerto del Rey
				10 087	Guadalupe	01	Guadalupe
¥	STOTOY	290	Logrocia	10 044	Cañamero	01	Cañamero
C	CACENES	600	LUĞI OSAII	10 109	Logrosán	01	Logrosán
				10 002	Abertura	01	Abertura
				10 020	Almoharín	01	Almoharín
				10.043	John Louwe	01	Campo Lugar
				10 043	Campo Lugar	02	Pizarro
V	STOTOY	990	Misiodos	10 073	Escurial	01	Escurial
n	CACENES	999	IVIIAJ AUAS			01	Alonso de Ojeda
				10 121	Miajadas	02	Casar de Miajadas
						03	Miajadas
				10 201	Valdemorales	01	Valdemorales
				10 209	Villamesías	01	Villamesías
				10 032	Brozas	01	Brozas
ĸ	CÁCERES	290	Navas del Madroño	10 082	Garrovillas de Alconétar	01	Garrovillas de Alconétar
				10 133	Navas del Madroño	01	Navas del Madroño

ÁREA DE SALUD	OZ	ONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Denominación Código Denominación	Denominació	e e	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
			10 095	Herreruela	01	Herreruela
CÁCERES 068 Salorino	Salorino		10 119	Membrío	01	Membrío
			10 162	Salorino	01	Salorino
			10 046	Carbajo	01	Carbajo
mothycla of continued 650 200 200 200 200 200 200 200 200 200 2	Courtings do Alabatan	,	10 062	Cedillo	01	Cedillo
	Sannago ne Aicaniar	. .	10 094	Herrera de Alcántara	01	Herrera de Alcántara
			10 169	Santiago de Alcántara	01	Santiago de Alcántara
			10 098	Hinojal	01	Hinojal
CÁCERRS 070 Tolovén	Tolován		10 125	Monroy	01	Monroy
	1 414 7 411		10 170	Santiago del Campo	01	Santiago del Campo
			10 178	Talaván	01	Talaván

Código Denominación
071 Truiillo

	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código De	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
		10 007	Albalá	01	Albalá
		10 027	Benquerencia	01	Benquerencia
		10 163	Salvatierra de Santiago	01	Salvatierra de Santiago
072 Val	Valdefuentes	10 188	Torre de Santa María	01	Torre de Santa María
		10 192	Torremocha	01	Torremocha
		10 198	Valdefuentes	01	Valdefuentes
		10 217	Zarza de Montánchez	01	Zarza de Montánchez
				01	Alcorneo
				02	Aceña de la Borrega (La)
				03	Casiñas (Las)
				04	Estación Ferrocarril
				05	Fontañera (La)
073 Valencia	Valencia de Alcántara	а 10 203	Valencia de Alcántara	06	Huertas de Cansa (Las)
				07	Jola
				08	Lanchuelas (Las)
				60	Pino (El)
				10	San Pedro de los Majarretes
				11	Valencia de Alcántara
		10 009	Alcollarín	01	Alcollarín
074	Zorita	10 077	Garciaz	01	Garciaz
•		10 112	Madrigalejo	01	Madrigalejo
		10 219	Zorita	01	Zorita

Ál	ÁREA DE SALUD	OZ	NA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				10 004	Acehuche	10	Acehuche
9	CORIA	075	Ceclavín	10 061	Ceclavín	10	Ceclavín
				10 218	Zarza la Mayor	10	Zarza la Mayor
				10 040	Calzadilla	10	Calzadilla
				10 053	Casas de Don Gómez	10	Casas de Don Gómez
				10 059	Casillas de Coria	01	Casillas de Coria
						01	Coria
9	AIGOS	220		10 067	Coria	0.5	Puebla de Argeme
9	COMA	9/9	COLIA			£0	Rincón del Obispo
				10 088	Guijo de Coria	01	Guijo de Coria
				10.000	Guijo de Galisteo	10	Batán (El)
				10 002		03	Valrío
				10 129	Morcillo	10	Morcillo
				10 003	Acebo	01	Acebo
				10.064	Cillowor	01	Cilleros
				10 004	CILICIUS	0.5	Parrera
y	CODIA	777	Поков	10 100	Hoyos	01	Hoyos
>	COMIA	\ \ \ \	2000	10 142	Perales del Puerto	01	Perales del Puerto
				10.210	Villamial	01	Trevejo
				10 710	v manner	03	Villamiel
				10 215	Villasbuenas de Gata	10	Villasbuenas de Gata

ÁR	ÁREA DE SALUD	\mathbf{Z}	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				10 084	Gata	02	Moheda de Gata (La)
7	A1GO2	920	Moselvio	10 101	Huélaga	10	Huélaga
9	COMA	0/0	Moraieja	10 128	Moraleja	10	Moraleja
				10 902	Vegaviana	01	Vegaviana
				10 039	Cadalso	01	Cadalso
				10 071	Descargamaría	10	Descargamaría
7	A1GO2	020	Towns do Don Microsl	10 084	Gata	10	Gata
>	COMP	610	TOTTE de Don Miguel	10 156	Robledillo de Gata	01	Robledillo de Gata
				10 171	Santibáñez el Alto	01	Santibáñez el Alto
				10 187	Torre de Don Miguel	10	Torre de Don Miguel
				10 038	Cachorrilla	01	Cachorrilla
				10 099	Holguera	01	Holguera
				10 139	Pedroso de Acim	01	Pedroso de Acim
y	CODIA	080	Tomoionoillo	10 143	Pescueza	01	Pescueza
>	COMP	000		10 150	Portaje	01	Portaje
				10 151	Portezuelo	01	Portezuelo
				10.100	olliono jonno L	01	Torrejoncillo
				10 109	Torrejonemo	03	Valdencín
				10.072	Thos	01	Eljas
y	CODIA	001	Volvondo dol Duogno	7/0 01	E1J48	02	Soto (EI)
>	COMP	100	valvelue uel l'I esilo	10 164	San Martín de Trevejo	01	San Martín de Trevejo
				10 205	Valverde del Fresno	01	Valverde del Fresno

ÁR	ÁREA DE SALUD	Z	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				10 006	Ahigal	01	Ahigal
						01	Guijo de Granadilla
	PLASENCIA	082	Ahigal	10 090	Guijo de Granadilla	02	Pantano de Gabriel y Galán
)	10 117	Marchagaz	01	Marchagaz
				10 137	Palomero	01	Palomero
-				10 172	Santibáñez el Bajo	01	Santibáñez el Bajo
				10 001	Abadía	01	Abadía
				10 015	Aldeanueva del Camino	01	Aldeanueva del Camino
				10 055	Casas del Monte	01	Casas del Monte
	PLASENCIA	083	Aldeanueva del	10 080	Gargantilla	01	Gargantilla
				10 086	Granja (La)	01	Granja (La)
				10 174	Segura de Toro	01	Segura de Toro
				10 216	Tours de Cususdille	01	Zarza de Granadilla
				10 210	Zarza ue ofanauma	02	Granadilla
				10 035	Cabezuela del Valle	01	Cabezuela del Valle
				10 107	Jerte	01	Jerte
	PLASENCIA	084	Cabezuela del Valle	10 130	Navaconcejo	01	Navaconcejo
-				10 154	Rebollar	01	Rebollar
				10 183	Tornavacas	01	Tornavacas

ÁF	ÁREA DE SALUD	Z	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
Sem ()		Small		Small		Prov. Mun.	(negrita: E.S.P. principal)
				10 025	Barrado	01	Barrado
				10 036	Cabrero	01	Cabrero
٢	PI ACENCIA	900	يرقومهما أمام موقول	10 054	Casas del Castañar	01	Casas del Castañar
`	FLASENCIA	con	Casas del Castallar	10 147	Piornal	01	Piornal
				10 184	Torno (El)	01	Torno (El)
				10 196	Valdastillas	01	Valdastillas
				10 024	Baños de Montemayor	01	Baños de Montemayor
7	PLASENCIA	980	Hervás	10 078	Garganta (La)	01	Garganta (La)
				10 096	Hervás	01	Hervás
				10 014	Aldeanueva de la Vera	01	Aldeanueva de la Vera
				10 022	Arroyomolinos de la Vera	01	Arroyomolinos de la Vera
				10.065	opollog	01	Collado
ı				200 01	Conado	02	Vega de Mesillas
7	PLASENCIA	087	Jaraiz de la Vera	10 068	Cuacos de Yuste	01	Cuacos de Yuste
				10 079	Garganta la Olla	01	Garganta la Olla
				10 104	Jaraíz de la Vera	01	Jaraíz de la Vera
				10 138	Pasarón de la Vera	01	Pasarón de la Vera
				10 191	Torremenga	01	Torremenga

Á	ÁREA DE SALUD	OZ	ONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Códiao	Donomingoión	Códian	Donominoción	Códiao	Donomingoión	Código	Denominación
Courgo	Denominación	Courgo	Бенопппастоп	Courgo	Denominación	Prov. Mun.	(negrita: E.S.P. principal)
						01	Azabal
				10 050	Casar de Palomero	02	Casar de Palomero
r	ATOMETA	000	Mohedas de			04	Rivera Oveja
,	FLASENCIA	000	Granadilla	10 063	Cerezo	01	Cerezo
				10 124	Mohedas de Granadilla	10	Mohedas de Granadilla
				10 144	Pesga (La)	10	Pesga (La)
				10 005	Aceituna	01	Aceituna
				10 089	Guijo de Galisteo	02	Guijo de Galisteo
				10 093	Hernán - Pérez	01	Hernán - Pérez
						01	Atalaya
				10 127	Montehermoso	0.5	Montehermoso
						03	Valrío
7	PLASENCIA	680	Montehermoso	10 152	Pozuelo de Zarzón	01	Pozuelo de Zarzón
					Conto Cruz do	10	Bronco (El)
				10 167	Paniagua	02	Santa Cruz de Paniagua
				10 185	Torrecilla de los Ángeles	01	Torrecilla de los Ángeles
				10 207	Villa del Campo	10	Villa del Campo
				10 211	Villanueva de la Sierra	01	Villanueva de la Sierra

Entidad Singular de Población		(negrita: E.S.P. principal)	Arrolobos	Riomalo de Abajo	Carabusino	Casarrubia	Casares de las Hurdes	Heras	Huetre	Robledo	Cabezo	Ladrillar	Mestas (Las)	Riomalo de Arriba	Aceitunilla	Asegur	Cerezal	Fragosa	Gasco (El)	Martilandrán	Nuñomoral	Rubiaco	Vegas de Coria
Entida	Código	Prov. Mun.	10	L 0	10	03	£0	04	05	90	10	02	03	104	10	03	03	04	90	90	07	80	60
MUNICIPIO	Denominación			Caminomorisco			Cocounce do los Hundos	Casares de las murues				Lodwillow	Гаптпат						Nuñomoral				
	Códian	coungo	10.041	10 041			10.051	160 01				10 108	10 100						10 135				
ZONA DE SALUD	Denominación	Lynominación											Nuñomoral										
ZC	Códian	coungo											060										
ÁREA DE SALUD	Denominación	Спошшастоп											PLASENCIA										
Ál	Cádiao	ogino											7										

ÁF	ÁREA DE SALUD	ZC	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación
, a		36:3				Prov. Mun.	(negrita: E.S.P. principal)
						02	Cambrón
						03	Cambroncino
				10 041	Caminomorisco	04	Caminomorisco
						S 0	Dehesilla
						90	Huerta
				10 020	Casar de Palomero	03	Pedro - Muñoz
						10	Aldehuela
						03	Avellanar
7	PLASENCIA	091	Pinofranqueado			03	Castillo
						04	Erias
						S 0	Horcajo
				10 146	Pinofranqueado	90	Mesegal
						L 0	Muela
						80	Ovejuela
						60	Pinofranqueado
						10	Robledo
						11	Sauceda
				10 148	Plasencia	01	Plasencia
7	PLASENCIA	092	Flasencia - Luis de Toro	10 181	Tojodo do Tiótor	01	Tejeda de Tiétar
				101 01	rejeua ue i ietai	02	Valdeíñigos
٢	DI ACENCIA	003	Placancia - I a Data	10 081	Gargüera	01	Gargüera
1	LESENCIA	CCO	I lasciivia - La Dava	10 148	Plasencia	01	Plasencia

Entidad Singular de Población	Denominación (negrita: E.S.P. principal)	Alagón del Río	Rincón (El)	Aldehuela del Jerte	Carcaboso	Valderrosas	Avarientos	Fuente del Sapo	Galisteo	Sartalejo	Viñuelas	Jarilla del Sur	Bazagona (La)	Haza de la Concepción	Malpartida de Plasencia	Palazuelo - Empalme	Pantano de Navabuena	Urdimalas	Plasencia	Pradochano	San Gil	Pajares de la Rivera	Riolobos	Valdeobispo
Entida	Código Prov. Mun.	01	02	01	01	02	02	03	04	90	20	80	01	02	03	04	05	90	01	02	03	01	02	01
MUNICIPIO	Denominación	Aloxón dol Dío	Alagon dei Mo	Aldehuela del Jerte	Concepced	Carcaboso			Caliston	Gallsted					Malpartida de	riasencia				Plasencia		Diolohos	MOTORORS	Valdeobispo
	Código	10 003	10 203	10 016	10.047	10 047			10.076	0/0 01					10 116					10 148		10 155	10 133	10 202
NA DE SALUD	Denominación												Plasencia - San	Miguel										
OZ	Código												094	·										
ÁREA DE SALUD	Denominación												PLASENCIA											
ÁR	Código												7											

ÁR	ÁREA DE SALUD	Z	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				10 034	Cabezabellosa	01	Cabezabellosa
				10 106	Jarilla	01	Jarilla
t		7	Plasencia -	10.137		01	Almendral
,	PLASENCIA	cII	Valcorchero	10 136	Oliva de Flasencia	02	Oliva de Plasencia
				10 148	Plasencia	01	Plasencia
				10 214	Villar de Plasencia	01	Villar de Plasencia
				10 123	Mirabel	01	Mirabel
٢	ALCNES I	900	Corredilla	10 175	Sorradilla	01	Serradilla
•			SCHRAMINA	611.01	Эстганша	02	Villarreal de San Carlos
				10 190	Torrejón el Rubio	01	Torrejón el Rubio

ÁF	ÁREA DE SALUD	Z	ZONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				10 010	Almaraz	01	Almaraz
				10 057	Casas de Miravete	01	Casas de Miravete
				10 070	Deleitosa	01	Deleitosa
				10 097	Higuera	01	Higuera
∞	NAVALMOKAL DE LA MATA	960	Almaraz	10 160	Romangordo	01	Romangordo
				10 173	Saucedilla	01	Saucedilla
				9/1 01	Serrejón	01	Serrejón
				10 107	Voldocoños do Toio	01	Valdecañas de Tajo
				10 157	valuecalias de Lajo	02	Valdemoreno
		•					
				10 030	Bohonal de Ibor	01	Bohonal de Ibor
				10 042	Campillo de Deleitosa	01	Campillo de Deleitosa
~	NAVALMORAL DE	700	Dohonal do Ihan	10 075	Fresnedoso de Ibor	01	Fresnedoso de Ibor
0	LA MATA	160	Dollonal uc 1001	10 083	Garvín	01	Garvín
				10 120	Mesas de Ibor	01	Mesas de Ibor
				10 141	Peraleda de San Román	01	Peraleda de San Román
				10 060	Castañar de Ibor	01	Castañar de Ibor
∞	NAVALMOKAL DE LA MATA	860	Castañar de Ibor	10 132	Navalvillar de Ibor	01	Navalvillar de Ibor
				10 159	Robledollano	01	Robledollano
				10 091	Guijo de Santa Bárbara	01	Guijo de Santa Bárbara
∞	NAVALMORAL DE	660	Losar de la Vera	10 105	Jarandilla de la Vera	01	Jarandilla de la Vera
	LAMAIA			10 110	Losar de la Vera	01	Losar de la Vera
				10 157	Robledillo de la Vera	01	Robledillo de la Vera

ÁF	ÁREA DE SALUD	OZ ZO	ZONA DE SALUD		MINICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				10.026	Rolvís do Monrov	01	Belvís de Monroy
				070 01		02	Casas de Belvís
				10 028	Berrocalejo	01	Berrocalejo
				10.050		01	Baldío
				9C0 01	Casatejada	02	Casatejada
				10 085	Gordo (E1)	01	Gordo (El)
				10 114	Majadas	01	Majadas
	NAVAL MODAL DE		Novolmorol do lo	10 122	Millanes	01	Millanes
∞	LA MATA	100	Mata Mata	10 131	Navalmoral de la Mata	01	Navalmoral de la Mata
				10 140	Peraleda de la Mata	01	Peraleda de la Mata
						01	Herguijuela (La)
						02	Maulique
				10 182	Toril	03	Mirabel
						04	Salto de Torrejón
						05	Toril
				10 199	Valdehúncar	01	Valdehúncar
				10 901	Rosalejo	01	Rosalejo
					Pueblonnevo de	,	Pueblonnevo de
				10 905	Miramontes	01	Miramontes
						01	Barquilla (La)
						02	Barquilla de Pinares
٥	NAVALMORAL DE	101				03	Centenillo (El)
•	LA MATA		r alay ucia	10 180	Talayuela	60	Santa María de las Lomas
						10	Talayuela
						12	Palancoso
				10 904	Tiétar	01	Tiétar

Villar del Pedroso Navatrasierra

02 01

Villar del Pedroso

10 213

ÁF	ÁREA DE SALUD	ZOZ	ONA DE SALUD		MUNICIPIO	Entidad	Entidad Singular de Población
Código	Denominación	Código	Denominación	Código	Denominación	Código Prov. Mun.	Denominación (negrita: E.S.P. principal)
				10 111	Madrigal de la Vera	01	Madrigal de la Vera
				10 179	Talaveruela de la Vera	10	Talaveruela de la Vera
∞	NAVALMOKAL DE LA MATA	102	Villanueva de la Vera	10 204	Valverde de la Vera	10	Valverde de la Vera
				10 206	Viandar de la Vera	01	Viandar de la Vera
				10 212	Villanueva de la Vera	10	Villanueva de la Vera
				10 048	Carrascalejo	10	Carrascalejo
٠	NAVALMORAL DE	103	Willow dol Doduceo	10 200	Valdelacasa de Tajo	10	Valdelacasa de Tajo
•	LA MATA	201	villar dei redroso		,	10	Navatrasierra

ANEXO II

DELIMITACIÓN
DE LAS ZONAS
DE SALUD
PERTENECIENTES
A NÚCLEOS URBANOS
QUE DISPONEN DE MÁS
DE UNA ZONA DE SALUD

<u>NÚCLEO URBANO Y TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ</u>

Zona de Salud de Badajoz-Progreso: Incluye las barriadas de Progreso-Complejo Campomayor, UVA-Santa Engracia, Gurugú y Nueva Luneta, definida por la frontera con Portugal y la parte norte de la vía del ferrocarril, continuando por la calle Inés Medrano Gil hasta el puente de la Autonomía, y siguiendo en dirección norte por las márgenes derechas del río Guadiana y del río Gévora hasta alcanzar de nuevo la frontera.

Zona de Salud de Badajoz-San Fernando: Comprende la zona del municipio de Badajoz delimitada por la frontera de Caya, la margen derecha del río Guadiana hasta el puente de la Autonomía, continuando por la calle Inés Medrano Gil y la parte sur de la vía del ferrocarril hasta retornar a la frontera.

Zona de Salud de Badajoz-Zona Centro: Corresponde al casco antiguo de la ciudad; es una zona cerrada limitada por la avenida Santa Marina, plaza de los Conquistadores, avenida Enrique Segura Otaño, plaza de la Constitución, avenida Fernando Calzadilla, avenida Juan Sebastián Elcano, continuando por la margen izquierda del arroyo Rivillas y siguiendo por la margen izquierda del río Guadiana hasta el puente de la Universidad.

Zona de Salud de Badajoz-La Paz: Incluye la zona del casco urbano definida por la margen izquierda del río Guadiana, avenida Santa Marina, plaza de los Conquistadores, avenida de Villanueva, avenida Antonio Masa Campos y avenida José María Alcaraz y Alenda, finalizando en la línea que une el final de esta última avenida con la orilla izquierda del río Guadiana, e incluyendo en esta Zona de Salud la urbanización de La Granadilla.

Zona de Salud de Badajoz-Valdepasillas: Comprende la parte del casco urbano acotada por la vertiente oeste de la carretera de Valverde (EX-310), avenida Damián Téllez Lafuente, calle Jacobo Rodríguez Pereira, calle Hermanos Maristas, calle Héroes del Cascorro, calle Francisco Lujan, avenida de Villanueva, avenida Antonio Masa Campos y avenida José María Alcaraz y Alenda, continuando por el límite sur de la Zona de Salud de Badajoz-La Paz, la margen izquierda del río Guadiana y el límite del término municipal de Badajoz.

Zona de Salud de Badajoz-Ciudad Jardín: Queda configurada por la orilla izquierda del arroyo Rivillas, avenida Juan Sebastián Elcano, avenida Fernando Calzadilla, plaza de la Constitución, avenida Enrique Segura Otaño, Plaza de los Conquistadores, avenida de Villanueva, calle Francisco Luján, calle Héroes del Cascorro, calle Hermanos Maristas, calle Jacobo Rodríguez Pereira, avenida Damián Tellez Lafuente, y sigue por la vertiente este de la carretera de Valverde (EX-310), el término municipal de Valverde de Leganés y el lado norte de la carretera de La Albuera a Valverde de Leganés (BA-006).

Zona de Salud de Badajoz-San Roque: Se le adscribe la barriada del mismo nombre, comprendida entre la margen izquierda del río Guadiana, la orilla derecha del arroyo Rivillas, avenida Padre Palencia, avenida Diario Hoy, la vertiente norte de la carretera Madrid-Lisboa (BA-20) y la suroeste de la autovía A-5 hasta retornar al río Guadiana.

Zona de Salud de Badajoz-Suerte Saavedra/La Pilara: Se sitúa al sur de la Zona de Salud de Badajoz-San Roque. Queda delimitada por la orilla derecha del arroyo Rivillas, avenida Padre Palencia, avenida Diario Hoy, la vertiente sur de la carretera Madrid-Lisboa (BA-20) y la suroeste de la autovía A-5, continuándose por el límite del término municipal de Talavera la Real, el camino de Olivenza a Talavera la Real, el lado suroeste de la carretera de Badajoz a

Corte de Peleas (BA-022) y el camino Alto de La Albuera a Talavera la Real, hasta alcanzar el término municipal de La Albuera y el arroyo Rivillas.

Zona de Salud de Badajoz-Cerro Gordo: Incluye el barrio de La Independencia (Mirador de Cerro Gordo), delimitado por la margen izquierda del río Guadiana, la vertiente noreste de la autovía A-5 y el límite con la Zona de Salud de Talavera la Real, constituido este último por el camino en dirección norte que se inicia en el km 390 de la autovía A-5, pasa junto a la Piscifactoría y alcanza la orilla izquierda del río Guadiana.

Zona de Salud de Gévora: Se le adscriben las entidades singulares de población pertenecientes al municipio de Badajoz de Bótoa, Gévora, Novelda del Guadiana, Sagrajas y Valdebótoa. Esta Zona de Salud queda delimitada por la margen derecha del río Guadiana y la izquierda del río Gévora, los límites del municipio, la vertiente oeste de la carretera Cáceres-Badajoz hasta su cruce con el camino de la Calzada Romana, siguiendo por la parte sur de dicho camino y de la pista del canal de Montijo hasta llegar al límite del municipio de Pueblonuevo del Guadiana.

Zona de Salud de Pueblonuevo del Guadiana: Comprende los municipios de Pueblonuevo del Guadiana, Valdelacalzada y Guadiana del Caudillo, así como las entidades singulares de población pertenecientes al municipio de Badajoz de Alcazaba, Las Carboneras y Los Fresnos, hasta alcanzar el límite con la Zona de Salud de Gévora.

Zona de Salud de Talavera la Real: Incluye los municipios de Talavera la Real y La Albuera, la entidad singular de población de Guadajira -adscrita al municipio de Lobón y cuyo límite está constituido por el camino que discurre por el km 371 de la autovía A-5, pasa por la Finca de La Orden y llega al río Guadiana-, así como las entidades singulares de población pertenecientes al municipio de Badajoz de Alvarado, Balboa y Villafranco del Guadiana, hasta alcanzar, entre otros, los límites con las Zonas de Salud de Badajoz-Cerro Gordo, Badajoz-Suerte Saavedra/La Pilara y Valverde de Leganés.

Zona de Salud de Valverde de Leganés: Comprende los municipios de Valverde de Leganés, Almendral y Torre de Miguel Sesmero, así como la parte del término municipal de Badajoz situada en la vertiente sur de la carretera de La Albuera a Valverde de Leganés (BA-006) y la oeste de la carretera de La Albuera a Almendral (BA-435).

NÚCLEO URBANO DE MÉRIDA

Zona de Salud de Mérida-Polígono Nueva Ciudad: Comprende la zona del municipio de Mérida situada en la margen izquierda del río Guadiana.

De esta Zona de Salud se excluye la parte correspondiente al término municipal de Mérida de la urbanización Las Mazas (situada junto a la Cañada Real de Santa María de Araya y muy próxima a la salida de Arroyo de San Serván a la autovía A-5), que pasa a adscribirse a la Zona de Salud de Calamonte.

Zona de Salud de Mérida-San Luis: Incluye la zona del casco urbano situada en la orilla derecha del río Guadiana y definida por los siguientes límites: al norte, por una línea que se inicia en la desembocadura del río Albarregas y se prolonga por la margen izquierda de su cauce, continuándose en dirección norte por la calle Mirandilla y la calle Torrente de Godina

hasta el final del término municipal de Mérida; al sur queda delimitada por la plaza de Roma, calle Cava, plaza de España, calle Santa Eulalia, Puerta de la Villa, rambla de la Mártir Santa Eulalia, calle Santa Lucía, calle de López Puigcervé y avenida de Extremadura, continuándose por la vertiente noreste de la vía del ferrocarril y, tras cruzar ésta la avenida Reina Sofia (N-630), se establece una línea en dirección este que pasa por la rotonda de la avenida Juan Pablo II y sigue hasta alcanzar el final del término municipal de Mérida.

En esta Zona de Salud se integran al completo la calle Santa Lucía y la Rambla de la Mártir Santa Eulalia, así como la urbanización El Vivero. Sin embargo, de ella se excluye la calle Santa Eulalia, que pasa a pertenecer en su totalidad a la Zona de Salud de Mérida-Obispo Paulo.

Zona de Salud de Mérida-Obispo Paulo: Comprende la zona del casco urbano y del término municipal de Mérida situada en la margen derecha del río Guadiana y al sur de la Zona de Salud de Mérida-San Luis, así como los municipios de Don Álvaro y Valverde de Mérida. En esta Zona de Salud se integra al completo la calle Santa Eulalia. Sin embargo, de ella se excluyen la calle Santa Lucía, la Rambla de la Mártir Santa Eulalia y la urbanización El Vivero, que pasan a pertenecer en su totalidad a la Zona de Salud de Mérida-San Luis.

Zona de Salud de Mérida-Norte: Se le adscribe una zona del término municipal de Mérida situada en la orilla derecha del río Guadiana y al noroeste de la Zona de Salud de Mérida-San Luis -incluyendo la urbanización Montealto-, así como los municipios de Aljucén, El Carrascalejo, Esparragalejo, La Garrovilla, Mirandilla, San Pedro de Mérida y Trujillanos, y las entidades singulares de población dependientes del municipio de Mérida de Campomanes, Estación de Aljucén, Estación de El Carrascalejo y Proserpina.

NÚCLEO URBANO DE ALMENDRALEJO

Zona de Salud de Almendralejo-San José: Incluye la zona del casco urbano de Almendralejo situada al este de una línea con dirección norte-sur formada por las calles: carretera de Sevilla, Mérida, plaza de España, Real, plaza de la Constitución, Mártires, La Fuente y Gran Maestre, continuándose por la carretera en dirección a Fuente del Maestre hasta el final del término municipal.

Zona de Salud de Almendralejo-San Roque: Se le adscribe la parte del casco urbano situada al oeste de la Zona de Salud de Almendralejo-San José, así como la entidad singular de población de San Marcos -que pertenece al municipio de Almendralejo-.

NÚCLEO URBANO DE DON BENITO

Zona de Salud de Don Benito-Este: Incluye la zona de Don Benito situada al este de la línea formada por las calles: avenida de la Constitución, Ramón y Cajal, Groizard, plaza de España, Virgen, Bustos, Aire, Buenavista, Vistahermosa, Cuesta, Cañón, Cruces y avenida del Valle, continuando hasta el final del término municipal por la carretera EX-345.

Zona de Salud de Don Benito-Oeste: Comprende la parte del casco urbano situada al oeste de la Zona de Salud de Don Benito-Este, así como los municipios de Medellín y Mengabril.

NÚCLEO URBANO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Zona de Salud de Villanueva de la Serena-Sur: Incluye la zona del casco urbano de Villanueva de la Serena situada al sur de la ciudad -circunscrita por una línea que se inicia en la carretera de Castuera (EX-104) y se continúa por las calles: avenida de Chile, San Francisco, Lares, plaza de España y San Benito-, así como los municipios de La Coronada, La Haba y Magacela.

Zona de Salud de Villanueva de la Serena-Norte: Comprende la parte del casco urbano ubicada al norte de la Zona de Salud de Villanueva de la Serena-Sur, así como los municipios de Rena y Villar de Rena, y las entidades singulares de población de El Torviscal dependiente del municipio de Don Benito-, Casas del Castillo de la Encomienda, Encomienda o C.Y.C.A., Entrerríos, Valdivia y Zurbarán -que pertenecen al municipio de Villanueva de la Serena-.

NÚCLEO URBANO DE CÁCERES

Zona de Salud de Cáceres-Aldea Moret: Comprende la zona constituida por la vertiente sur de la carretera de Malpartida de Cáceres (N-521) y de la avenida de las Arenas, así como por la vertiente oeste de avenida del Ferrocarril, avenida Juan Pablo II, carretera de Mérida (N-630) y autovía Ruta de la Plata (A-66), hasta el final del término municipal de Cáceres. En esta zona de salud se incluyen la Urbanización Ceres Golf, así como la entidad singular de población de Valdesalor, que pertenece al municipio de Cáceres.

Zona de Salud de Cáceres-Centro: Incluye la zona centro de la ciudad, circunscrita por una línea que va desde la plaza de América, Ronda del Carmen, plaza de los Conquistadores, Hernández Pacheco, plaza de San Francisco, Mira al Río, San Roque, sube por la calle Caleros, plaza de Santiago, Godoy, Zapatería, Sancti Espíritu, Santo Domingo, plaza de la Concepción, Zurbarán, parte de San José, plaza Obispo Galarza, Piedad, Reconquista, plaza Antonio Canales, Lusitania, Juan Caldera y cruza la avenida Hernán Cortés, continuando por José Luis Cotallo, Botánico Rivas Mateos, Viena (incluyendo la zona de La Madrila y Peña del Cura), avenida Virgen de Guadalupe y Gil Cordero, hasta volver a la plaza de América.

Zona de Salud de Cáceres-Norte: A ella se adscribe la parte norte del casco urbano, limitada por la vertiente norte de la carretera de Malpartida de Cáceres (N-521) y la avenida de las Arenas, y continúa por avenida del Ferrocarril, avenida de Alemania, plaza de América, Gil Cordero, avenida Virgen de Guadalupe, Viena, Botánico Rivas Mateos, José Luis Cotallo, sigue por el límite entre la avenida Hernán Cortés y el parque del Príncipe hasta la Ronda Norte, y continúa por la rotonda y por la vertiente oeste de la carretera del Casar de Cáceres (CC-38) hasta el final del término municipal de Cáceres.

Están incluidos en esta Zona de Salud el Parque del Príncipe, la carretera de Salamanca y polígono de Las Capellanías, así como el municipio de Malpartida de Cáceres y la entidad singular de población Estación de Arroyo-Malpartida, que pertenece al municipio de Cáceres.

Zona de Salud de Cáceres-Plaza de Argel (anteriormente denominada Zona de Salud de Cáceres-Plaza de Toros): Incluye la zona este de la ciudad, circunscrita por una línea que va desde la rotonda de la carretera del Casar de Cáceres, bordea la Ronda Norte y parque del

Príncipe y cruza la avenida Hernán Cortés a la altura de su confluencia con Juan Caldera, sigue por Lusitania, plaza de Antonio Canales, Reconquista, Piedad, plaza del Obispo Galarza, parte de San José, Zurbarán, plaza de la Concepción, Santo Domingo, Sancti Espíritu, Zapatería, Godoy, plaza de Santiago, Caleros, Fuente Concejo, Camino Alto de Fuente Fría, Bajos de Fuente Fría, incluye la zona de La Montaña y regresa por el camino Umbría de Valdeflores, Ronda del Puente Vadillo, avenida de la Universidad, parte de avenida de las Delicias, parte de avenida de Extremadura, Cordel de las Merinas, los Gavilanes, Los Milanos y vuelve hasta la rotonda de la carretera del Casar de Cáceres.

En esta Zona de Salud se incluyen las barriadas de Aguas Vivas, La Zambomba, San Blas, San Marquino y Huertas, así como la parte norte de la Rivera del Marco.

Zona de Salud de Cáceres-Sur: Comprende una parte del sur del casco urbano, circunscrita por una línea que va desde la rotonda próxima a la estación del ferrocarril por la avenida de Alemania, plaza de América, Ronda del Carmen, plaza de los Conquistadores, profesor Hernández Pacheco, plaza San Francisco, Mira al Río, San Roque, parte sur de Fuente Concejo, Camino Alto de Fuente Fría y Bajos de Fuente Fría, cruzando a la calle La Bula y continuando por la totalidad de la avenida de la Hispanidad hasta su intersección nuevamente con la avenida de Alemania en la rotonda.

Esta Zona de Salud incluye la parte sur de la Rivera del Marco, así como los polígonos de Los Frates y Moctezuma.

Zona de Salud de Cáceres-La Mejostilla: Incluye la zona más al este de la ciudad delimitada por una línea que, desde la carretera de Casar de Cáceres (CC-38) se dirige por las calles Los Milanos, Los Gavilanes, avenida Cordel de las Merinas, parte de avenida de Extremadura, parte de avenida de las Delicias, avenida de la Universidad, Ronda del Puente Vadillo y el camino Umbría de Valdeflores que bordea La Montaña, incluyendo las zonas de la Universidad (Residencial Universidad) y los aledaños de la carretera de Madrid-Trujillo (N-521), y continuándose por esta última hasta el final del término municipal.

Esta Zona de Salud incluye el municipio de Sierra de Fuentes.

Zona de Salud de Cáceres-Nuevo Cáceres: Comprende la zona más al sur de la ciudad, circunscrita entre las Zonas de Salud de Cáceres-Aldea Moret, Cáceres-Sur, Cáceres-Plaza de Argel y Cáceres-La Mejostilla, hasta el final del término municipal de Cáceres.

En esta Zona de Salud se incluyen las barriadas de Vistahermosa, Las Trescientas, Llopis Iborra y el Espíritu Santo, barriada de Nuevo Cáceres, Casaplata y las zonas de la Charca Musia y de la carretera de Miajadas (EX-206), así como los municipios de Torreorgaz y Torrequemada.

NÚCLEO URBANO DE PLASENCIA

• Antes de la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Plasencia-Valcorchero, se mantendrá la delimitación fijada en el Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Zona de Salud de Plasencia-Luis de Toro: Comprende la zona del casco urbano de la ciudad de Plasencia delimitada por la carretera de Salamanca desde la Ciudad Deportiva, pasando por los Arcos de San Antón, parque de la Coronación, avenida Virgen del Puerto, plaza de los Alamitos, calle Juan de Loaisa, Marqués de Ceballos, urbanización "Los Pitufos" hasta Puente Nuevo y barriada de Los Mártires, continúa por la margen derecha del río Jerte hasta

la calle Santa Catalina, Puerta de Talavera, avenida Calvo Sotelo, calle Eulogio González, Ronda Higuerillas, Manuel Bermejo Hernández y Colonia Girón. Esta Zona de Salud incluye el municipio de Gargüera y las entidades singulares de población de Tejeda de Tiétar y Valdeíñigos, ambas pertenecientes al municipio de Tejeda de Tiétar.

Zona de Salud de Plasencia-La Data: Se le adscribe la zona norte de la ciudad, circunscrita al norte de la delimitación de la Zona de Salud de Plasencia-Luis de Toro, así como los municipios de Cabezabellosa, Jarilla y Villar de Plasencia, y las entidades singulares de población de Oliva de Plasencia y Almendral, ambas pertenecientes al municipio de Oliva de Plasencia.

Zona de Salud de Plasencia-San Miguel: Comprende la zona sur de la ciudad de Plasencia, circunscrita al sur de la delimitación de la Zona de Salud de Plasencia-Luis de Toro -incluida la calle Manuel Bermejo Hernández y el barrio de San Juan-, así como los municipios de Alagón del Río, Aldehuela del Jerte, Carcaboso, Galisteo, Malpartida de Plasencia, Riolobos y Valdeobispo, y las entidades singulares de población de Pradochano y San Gil, ambas pertenecientes al municipio de Plasencia.

• Tras la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Plasencia-Valcorchero, cobrará vigencia la siguiente delimitación:

Zona de Salud de Plasencia-Luis de Toro: Incluye una zona del casco urbano de la ciudad de Plasencia -delimitada por una línea que se inicia en la parte de la Sierra de Santa Bárbara comprendida entre las carreteras de Jaraíz de la Vera (EX-203) y Malpartida de Plasencia (EX-108), continúa por la carretera de Circunvalación Sur hasta el cruce de Los Cachones, continúa por la margen derecha del río Jerte hasta el puente de Trujillo, calle Eulogio González, Puerta de Coria, Ronda Higuerillas, Puerta Berrozana, calle Sor Valentina Mirón hasta Arcos de San Antón, avenida de la Hispanidad, plaza de Los Alamitos, calle Juan de Loaisa, calle Marqués de Ceballos, calle Bravo Murillo, y puente de Adolfo Suárez hasta la carretera de Jaraíz de la Vera (EX-203)-, así como el municipio de Tejeda de Tiétar. De los límites indicados para esta Zona de Salud quedan excluidas: las calles Bravo Murillo, Marqués de Ceballos y Juan de Loaisa, así como la avenida de la Hispanidad, que se adscriben a la Zona de Salud de Plasencia-La Data; además, el plan especial de urbanismo denominado Residencial "Los Monjes" -situado en la Sierra de Santa Bárbara junto a la rotonda de la carretera de Malpartida de Plasencia (EX-108)-, la calle Eulogio González, Puerta de Coria y Ronda Higuerillas se incluyen en la Zona de Salud de Plasencia-San Miguel.

Zona de Salud de Plasencia-Valcorchero: Comprende una zona del casco urbano de la ciudad de Plasencia -definida por la margen derecha del río Jerte hasta el puente de San Lázaro, calle Manuel Bermejo Hernández, Puerta Berrozana, calle Sor Valentina Mirón hasta Arcos de San Antón, continúa por avenida de Salamanca hasta calle San Antón, calle Alonso de Quirós, avenida de Extremadura, avenida Virgen del Puerto, avenida Julio Durán y avenida de Gabriel y Galán-, así como los municipios de Cabezabellosa, Jarilla, Oliva de Plasencia y Villar de Plasencia. De los límites indicados para esta Zona de Salud quedan excluidos: la Puerta Berrozana, calle Sor Valentina Mirón y Arcos de San Antón, que se incluyen en la Zona de Salud Plasencia-Luis de Toro; la calle San Antón, calle Alonso de Quirós, avenida Virgen del Puerto y avenida de Gabriel y Galán, que se adscriben a la Zona de Salud Plasencia-La Data; y la calle Manuel Bermejo Hernández, que se incluye en la Zona de Salud de Plasencia-San Miguel.

Zona de Salud de Plasencia-La Data: Incluye la zona noreste del casco urbano de la ciudad de Plasencia, situada al noreste de la nueva configuración de las Zonas de Salud de Plasencia-Luis de Toro y de Plasencia-Valcorchero, así como el municipio de Gargüera. En esta Zona de Salud se incluyen las siguientes calles completas: Bravo Murillo, Marqués de Ceballos, Juan de Loaisa, avenida de la Hispanidad, San Antón, Alonso de Quirós, avenida Virgen del Puerto y avenida de Gabriel y Galán.

Zona de Salud de Plasencia-San Miguel: Comprende la zona sur de la ciudad de Plasencia, circunscrita al sur de la nueva delimitación de las Zonas de Salud Plasencia-Luis de Toro y Plasencia-Valcorchero, así como los municipios de Alagón del Río, Aldehuela del Jerte, Carcaboso, Galisteo, Malpartida de Plasencia, Riolobos y Valdeobispo, y las entidades singulares de población de Pradochano y San Gil, ambas pertenecientes al municipio de Plasencia. En esta Zona de Salud se incluye el plan especial de urbanismo denominado Residencial "Los Monjes", situado en la Sierra de Santa Bárbara junto a la rotonda de la carretera de Malpartida de Plasencia (EX-108), así como las siguientes calles completas: Eulogio González, Puerta de Coria, Ronda Higuerillas y Manuel Bermejo Hernández.